



Secretaría de Educación

CONSTRUYENDO FUTURO

Nit.800102838-5

RESOLUCIÓN No. 7813 - - DE 2020

Por la cual se aplaza el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Institucion Educativa Francisco Jose de Caldas del municipio de Arauca (Ara) adscrita a la secretaria de Educación del Departamento de Arauca

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO 1045 DE 1978, DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que al señor KELLY TATIANA ROMERO VARGAS, quien desempeña el cargo de Secretario, Código 440 Grado 8 en la Francisco Jose de Caldas, mediante Resolución N° 1707 del 29 de septiembre del 2020, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el período comprendido del 21 de septiembre de 2019 al 20 de septiembre de 2020.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio"... El Aplazamiento se decretara por Resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 1707 del 29 de septiembre del 2020, las cuales debía disfrutar a partir del 6 al 27 de octubre del 2020.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Aplazar hasta nueva orden por necesidad del servicio las vacaciones concedidas al señora KELLY TATIANA ROMERO VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1116778414 de Arauca, quien desempeña el cargo de Secretario, Código 440 Grado 8, en la Francisco Jose de Caldas, concedidas mediante Resolución N° 1707 del 29 de septiembre del 2020, las cuales debía disfrutar a partir del 6 al 27 de octubre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, 09 OCT 2020


WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental

Proyecto y Digito: Andrea Jiménez Laverde *AL*
Reviso: Área Jurídica SED *AL*

Calle 20 - Carrera 21 Esquina
PBX (57) (7) 885 1946 FAX (885 2898)
www.sedarauca.gov.co



Escuela Normal y Técnica Ministerio de Educación Nacional
Proceso 8. Gestión del Clustreo
Proceso 8. Gestión del Servicio Humano
Proceso 9. Gestión de la Cobertura
Proceso 9. Gestión del Servicio Educativo